



CONSEJOS DE VIGILANCIA DE BANCOS CENTRALES: CONSIDERACIONES LEGALES FUNDAMENTALES

Catalina Margulis

Departamento Legal FMI

XVI Reunión de asesores legales de Bancos Centrales del CEMLA

October, 10, 2019

Las opiniones aquí vertidas son solo de los autores y no deben atribuirse al FMI, su Directorio Ejecutivo, ni su Administración.

AGENDA

- Objetivo de la presentación
- Gobernanza, estructuras de toma de decisiones, y vigilancia
- Consejo de Vigilancia
 - Que? – Funciones de Vigilancia
 - Quien? – Directorios y Consejos de Supervisión
 - Como? – Procedimientos de vigilancia

OBJETIVO DE LA PRESENTACION

Como organizaciones sofisticadas con un mandato soberano de formulación de políticas y un balance complejo...

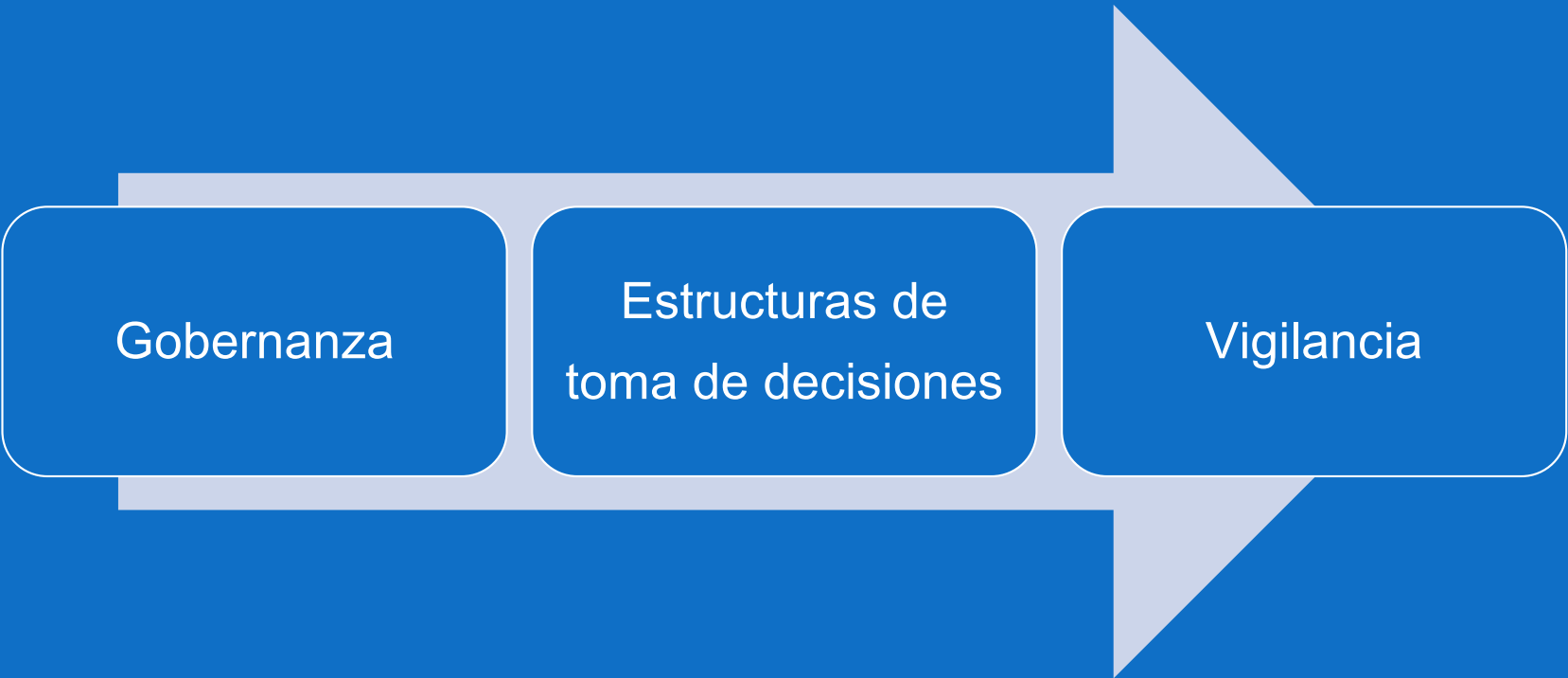
...los bancos centrales requieren acuerdos de gobernanza sólidos, que incluyan un alto nivel de autonomía.

Los Consejos de Vigilancia desempeñan un papel fundamental en este sentido, pero a menudo, hay aspectos importantes de su diseño legal no se toman en cuenta.

Esta presentación ofrecerá una visión general de las prácticas actuales entre todos los miembros del FMI y las comparará con América Latina, Estados Unidos, Canadá y el Caribe ...

... centrándose en algunos aspectos importantes de diseño legal y exponiendo la visión técnica del personal del FMI en esta materia.

GOBERNANZA ESTRUCTURAS DE TOMA DE DECISIONES VIGILANCIA



Gobernanza

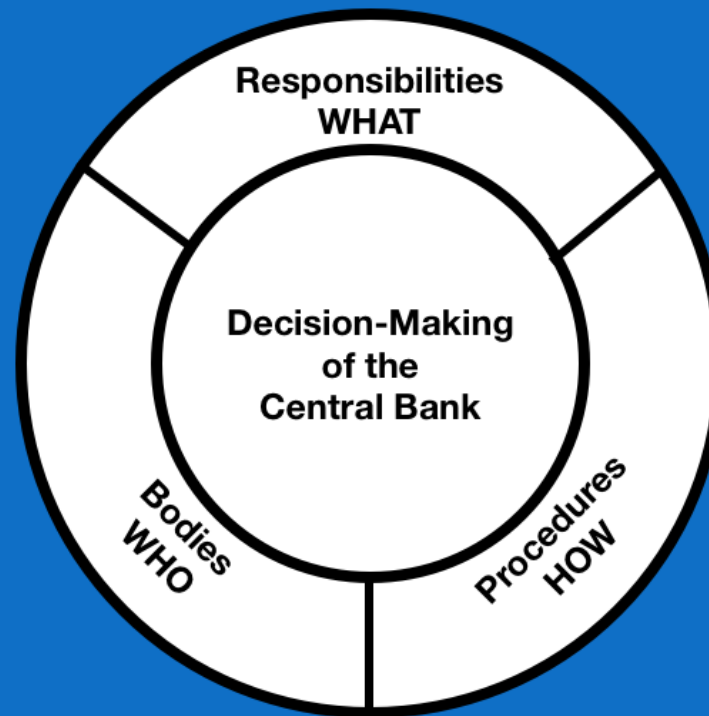
Estructuras de
toma de decisiones

Vigilancia

GOVERNANZA



ESTRUCTURAS DE TOMA DE DECISIONES



FACULTADES DE DECISIÓN



CONSEJO DE VIGILANCIA: CONCEPTO

Un órgano de decisión interna del
banco central

...encargado de ejercer la vigilancia
sobre la dirección ejecutiva del mismo.

CONSEJOS DE VIGILANCIA: QUE, QUIEN, COMO?

Cual es el rol de un Consejo de Vigilancia?

Quien esta a cargo de ejercer la vigilancia?

Como funcionan los Consejo de Vigilancia?

Como puede un marco legal contribuir a la solidez de un Consejo de Vigilancia?

VIGILANCIA COMO UNA FACULTAD DE DECISION

(“QUE?”)

Es una combinación de actividades a través de las cuales el órgano competente ejerce la vigilancia de la Dirección Ejecutiva

Objetivo: Asegurar que la DE ejerce sus poderes de decisión conforme a los límites legales y a las políticas y estrategia general del banco central.

Esto implica que el Consejo de Vigilancia tiene poderes de decisión en esta materia.

Sin estos poderes de decisión, sería simplemente un monitoreo y no vigilancia.

VIGILANCIA COMO UNA FACULTAD DE DECISION

("QUE?")

La capacidad de los CdV para ejercer la vigilancia sobre la DE depende de la manera en que dichas facultades estén legalmente establecidas y definidas en la Ley del BC.

Problemas comunes:

- La Ley del BC solo tiene una referencia genérica de que el Consejo ejercerá la “administración superior del BC” o que es responsable de establecer la “planificación estratégica” del BC.
- Las materias sobre las cuales el CdV tiene poder de decisión es limitado
- Otro cuerpo (no el CdV) puede tener poderes de decisión sobre materias de vigilancia

VIGILANCIA COMO UNA FACULTAD DE DECISION

("QUE?")

Personal asesor del FMI: Ley CB debe incluir:

- ❑ Enunciado general de que el CdV ejerce la vigilancia sobre la DE
 - Redactado de manera explícita como una facultad del CdV
- ❑ DE debe informar regularmente al CdV respecto de ejecución de su mandato
 - Sobre temas que tengan un efecto significativo en la administración o operaciones del BC
 - Otorgar al CdV toda la información que este estime necesaria para el cumplimiento de sus fines
- ❑ Listado comprensivo de las materias sobre las cuales el CdV tiene poder de decisión, cubriendo:
 - Poderes generales para formular las políticas organizacionales internas
 - Poderes específicos para aprobar determinadas materias

VIGILANCIA COMO UNA FACULTAD DE DECISION

(“QUE?”)

General: Formulación de políticas internas	Específicas: Aprobación de determinadas materias
Marco para la ejecución del presupuesto	Aprobación del presupuesto anual
	Aprobación de la estructura organizacional básica
Marco de reportes financieros	Aprobación de los estados financieros anuales
Marco de auditoria	Selección auditores externos Selección jefe de auditoria interna
Marco para manejo de riesgos	
Marco para administración de reservas internac.	
Marco para recursos humanos	
Marco de compras publicas	Aprobación de contratos y acuerdos importantes?
Marco de seguridad informática	

CONSEJOS DE VIGILANCIA ("QUIEN?") –

Idea clave: Todos los BCs deberían tener un órgano de vigilancia interno con poder decisorio

Clasificación:

Directorios	Consejos de Supervisión
Miembros ejecutivos y no ejecutivos	Solo miembros no ejecutivos
Puede ser presidido por un miembro ejecutivo o no ejecutivo	Solo puede ser presidido por miembro no ejecutivo
Puede estar a cargo de la formulación de políticas y tener facultades regulatorias	Solo vigilancia

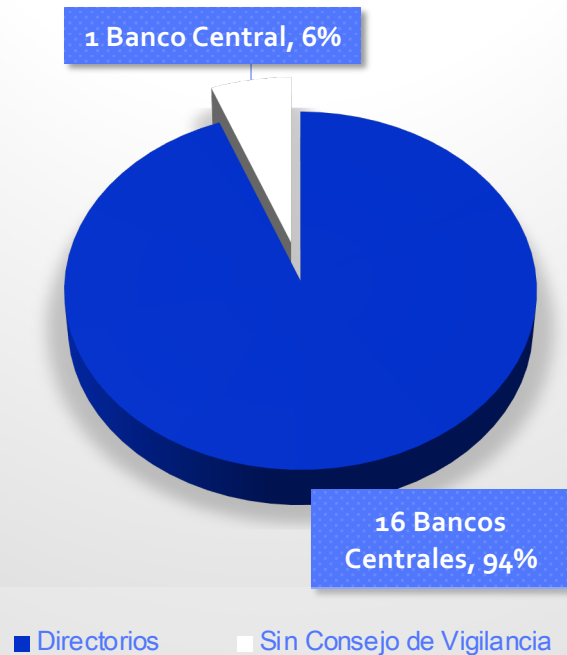
CONSEJOS DE VIGILANCIA ("QUIEN?") –

TIENEN TODOS LOS BC CONSEJOS DE VIGILANCIA?

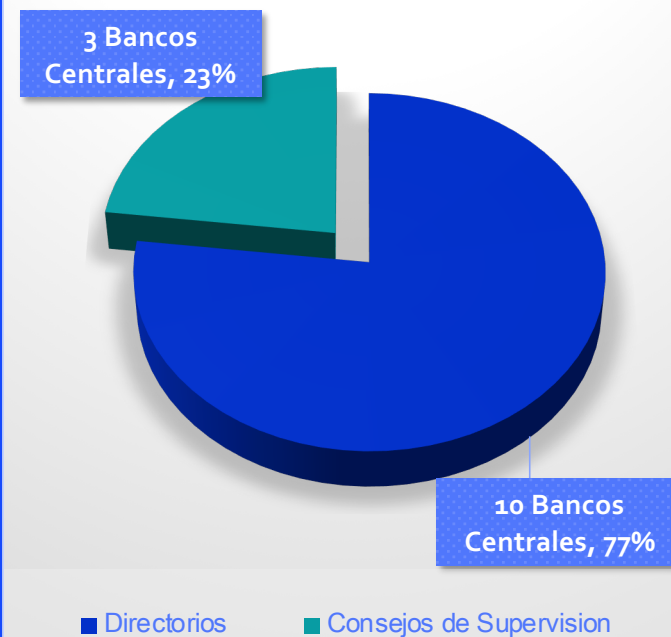
Mundo



Latinoamerica



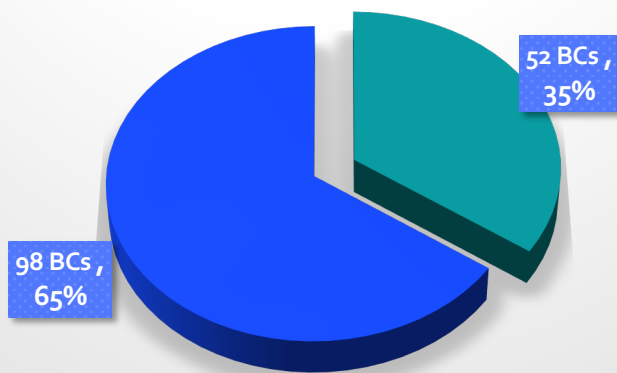
Caribe + USA + Canada



CONSEJOS DE VIGILANCIA ("QUIEN?") – FORMULACION POLITICA MONETARIA

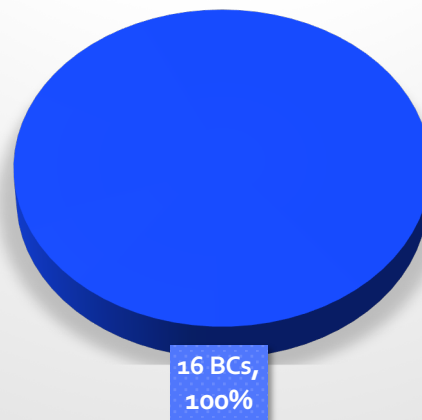
Directorios a cargo de la formulación de la política monetaria

Mundo



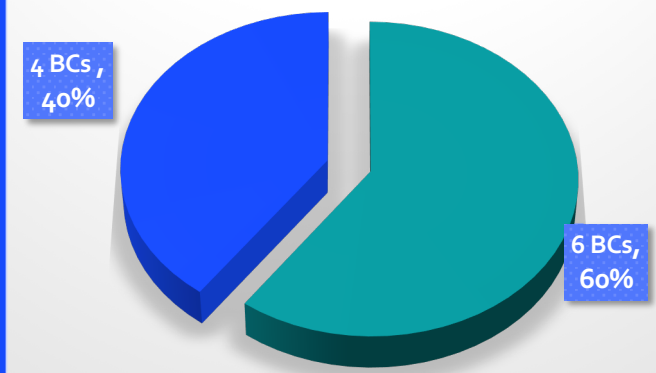
■ No encargado política monetaria
■ Encargado política monetaria

Latinoamerica



■ No encargado política monetaria
■ Encargado política monetaria

Caribe + USA + Canada



■ No encargado política monetaria
■ Encargado política monetaria

CONSEJOS DE VIGILANCIA ("QUIEN?")

Cuatro variables en el diseño legal:

- ☐ Mayoría de no ejecutivos
- ☐ Presidido por ejecutivo/no ejecutivo
- ☐ Representantes del gobierno?
- ☐ Criterio de elegibilidad

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) MAYORIA DE NO EJECUTIVOS

Dado que el objetivo de un CdV...

...consiste en vigilar la función de dirección ejecutiva...

...es imperativo que los miembros ejecutivos no controlen el Consejo

Se logra con requisito legal de que el CdV este compuesto por una mayoría no ejecutiva

Es una política fuertemente apoyada por el FMI

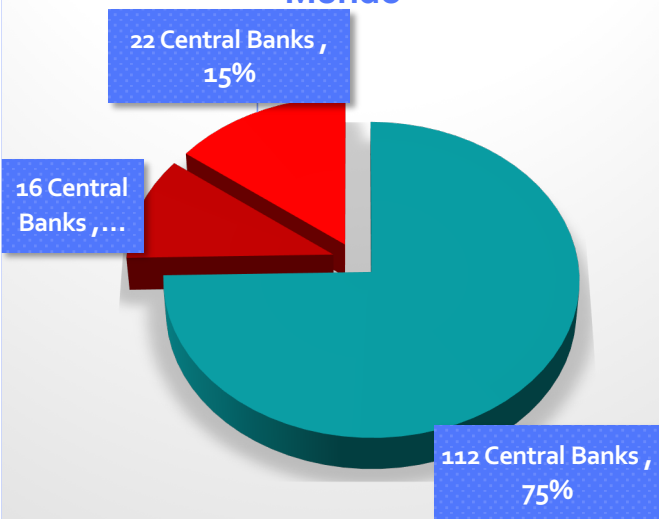


No es un problema con los Consejos de Supervisión!!

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) MAYORIA DE NO EJECUTIVOS

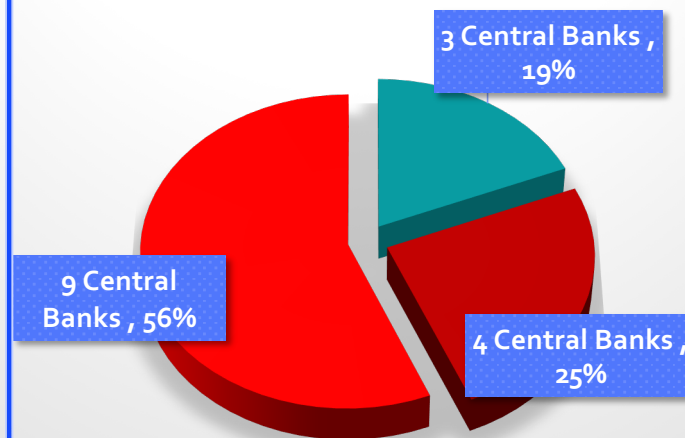
Directorios: mayoría vs minoría de no ejecutivos

Mundo



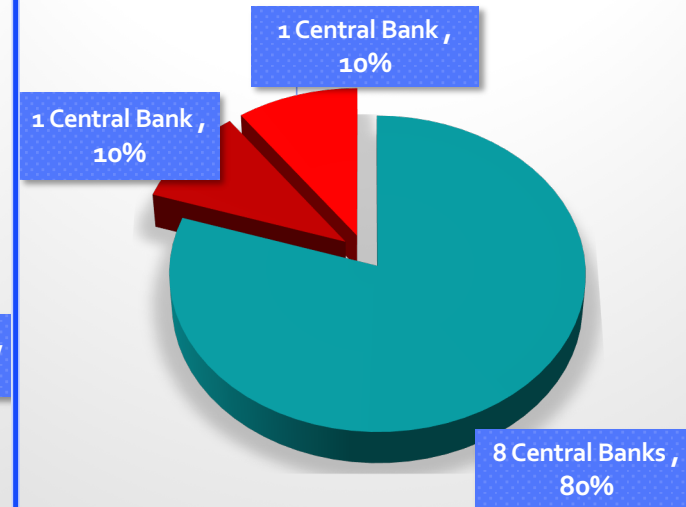
■ Mayoría no ejecutiva
■ Minoría no ejecutiva
■ Compuesto solo de ejecutivos

Latinoamerica



■ Mayoría no ejecutiva
■ Minoría no ejecutiva
■ Compuesto solo de ejecutivos

Caribe + USA + Canada



■ Mayoría no ejecutiva
■ Minoría no ejecutiva
■ Compuesto solo de ejecutivos

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) MAYORIA DE NO EJECUTIVOS

Tres problemas:

- ☐ Directorios con mayoría ejecutiva
- ☐ Directorios compuesto solo de ejecutivos
- ☐ Falta de certeza legal respecto de si son ejecutivos/no ejecutivos

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) MAYORIA DE NO EJECUTIVOS

Personal asesor del FMI: partidarios de mayoría de miembros no ejecutivos

□ Tamaño optimo de mayoría depende de las funciones del CdV

➤ Solo vigilancia:

✓ mayoría ejecutiva grande

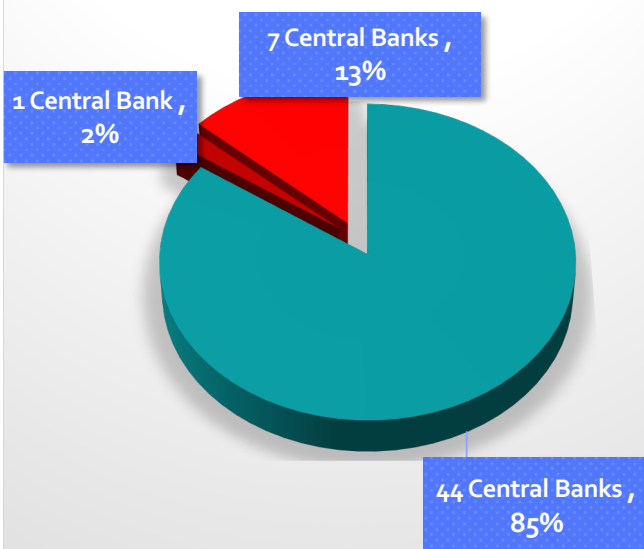
➤ Vigilancia y formulación de políticas y/o facultades regulatorias:

✓ relación mas equilibrada entre miembros ejecutivos y no ejecutivos

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) MAYORIA DE NO EJECUTIVOS

Directorios (Sin política monetaria): mayoría/minoría no ejecutivos

Mundo

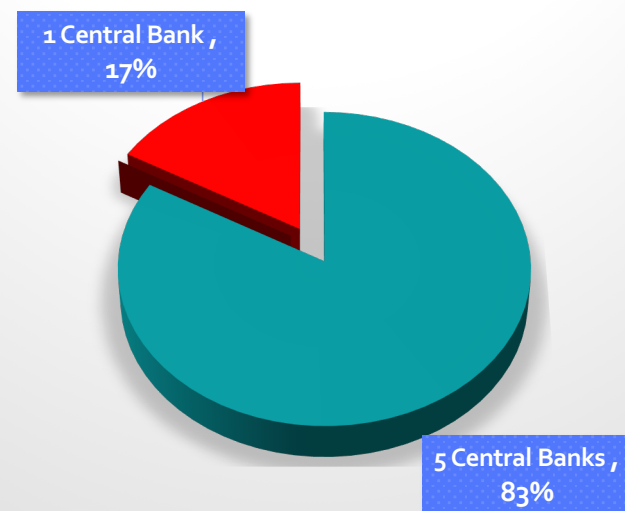


- Mayoría no ejecutiva
- Minoría no ejecutiva
- Compuesto solo de ejecutivos

Latinoamerica

Todos los Directorios a cargo de
pol. monetaria

Caribe + USA + Canada

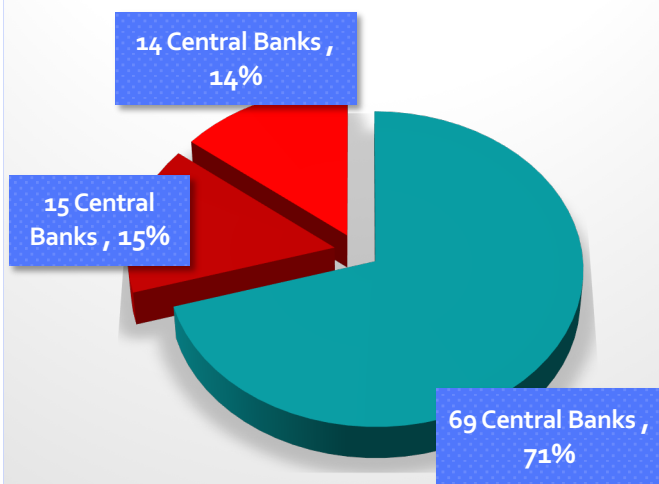


- Mayoría no ejecutiva
- Minoría no ejecutiva
- Compuesto solo de ejecutivos

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) MAYORIA DE NO EJECUTIVOS

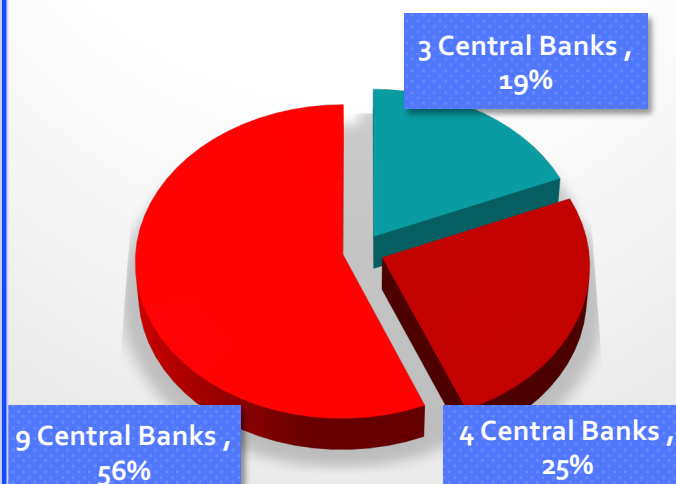
Directorios (Con política monetaria): mayoría/minoría no ejecutivos

Mundo



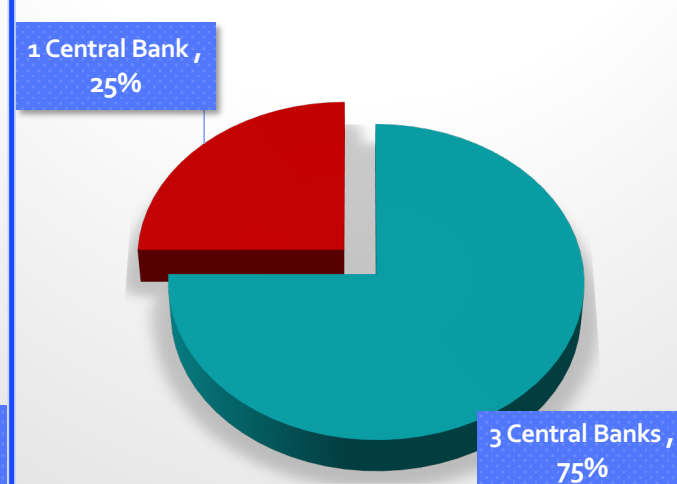
■ Mayoría no ejecutiva
■ Minoría no ejecutiva
■ Compuesto solo de ejecutivos

Latinoamerica



■ Mayoría no ejecutiva
■ Minoría no ejecutiva
■ Compuesto solo de ejecutivos

Caribe + USA+ Canada



■ Mayoría no ejecutiva
■ Minoría no ejecutiva
■ Compuesto solo de ejecutivos

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”)

- PRESIDENCIA EJECUTIVA/NO EJECUTIVA

- Históricamente, los Directorios de los BCs estaban presididos por el Gobernador
- Es lógico cuando el Directorio formula la política monetaria...
- ...dado el Gobernador es la cara de la política monetaria
- Podría esto dar lugar a una influencia dominante en el Directorio ...
- ... y ser un obstáculo para una vigilancia efectiva?

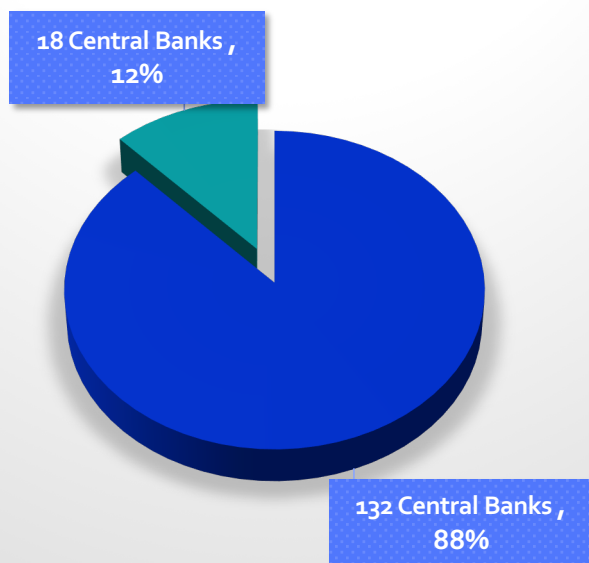


No es un problema en los Consejos de Supervisión!!

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) - PRESIDENCIA EJECUTIVA/NO EJECUTIVA

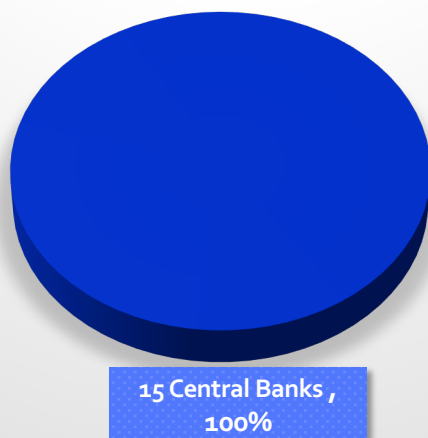
Directorios : Presidencia ejecutiva/no ejecutiva

Mundo



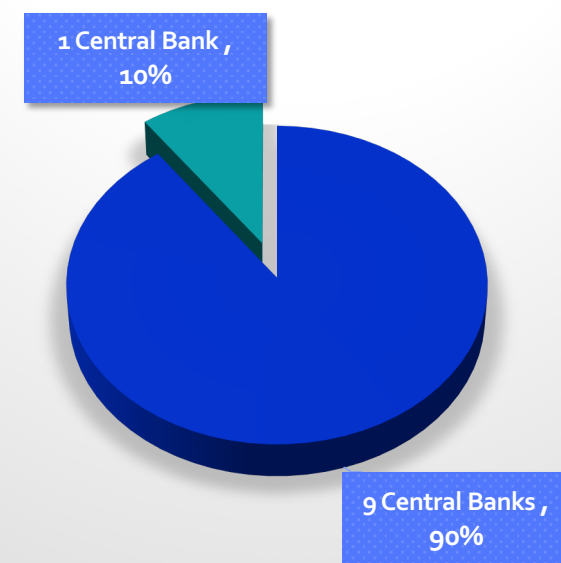
■ Presidencia ejecutiva ■ Presidencia no ejecutiva

Latinoamerica



■ Presidencia ejecutiva ■ Presidencia no ejecutiva

Caribe + USA+ Canada



■ Presidencia ejecutiva ■ Presidencia no ejecutiva

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) - PRESIDENCIA EJECUTIVA/NO EJECUTIVA

Personal asesor de FMI: Postura moderada frente a este tema

☐ Directorio solo a cargo de vigilancia:

- Presidencia no ejecutiva ventajas desde punto de vista de función de vigilancia, por mayor independencia frente a la DE
- Riesgo de Presidente no ejecutivo muy involucrado en DE compitiendo con Gobernador quien preside la DE e institución
- Marco legal deberá determinar quien representa al BC en cada caso

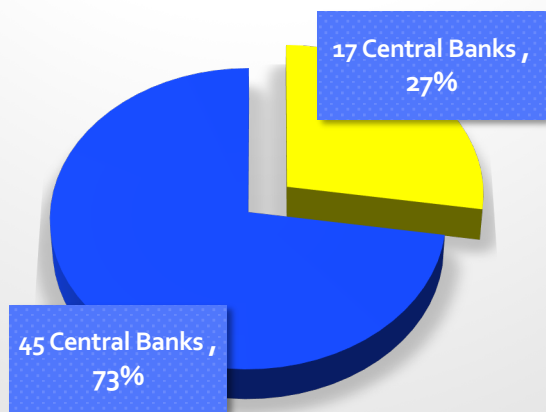
☐ Directorio también encargado de formulación de política monetaria:

- Presidencia ejecutiva es aceptable
- Riesgo de dominancia ejecutiva excesiva en el Directorio
- Soluciones: requerimiento de que Directorio se reúna al menos anualmente bajo presidencia no ejecutiva para evaluar DE

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) - PRESIDENCIA EJECUTIVA/NO EJECUTIVA

Directorios (sin Pol. Mon): Presidencia ejecutiva/no ejecutiva

Mundo

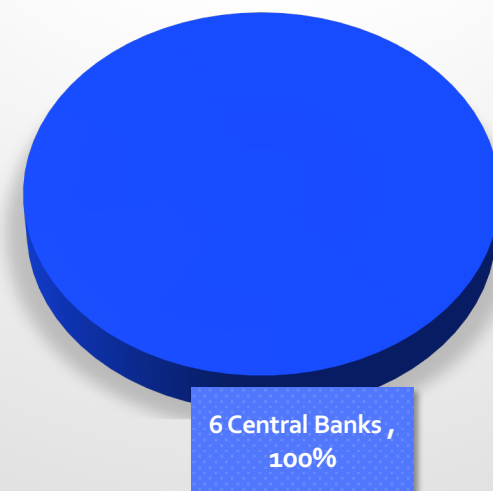


■ Presidencia no ejecutiva ■ Presidencia ejecutiva

Latinoamerica

Todos los Directorios formulan
la pol. Mon.

Caribe + USA + Canada

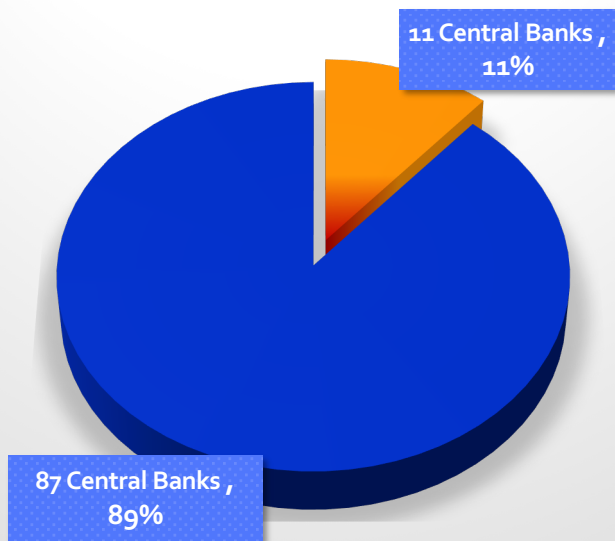


■ Presidencia no ejecutiva ■ Presidencia ejecutiva

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) - PRESIDENCIA EJECUTIVA/NO EJECUTIVA

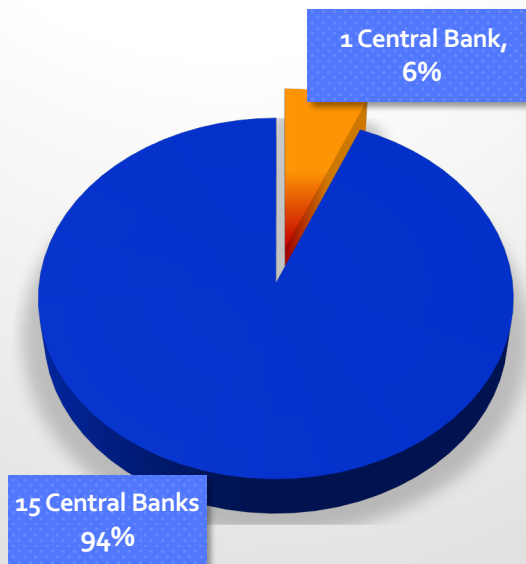
Directorios: (con Pol. Mon): Presidencia ejecutiva/no ejecutiva

Mundo



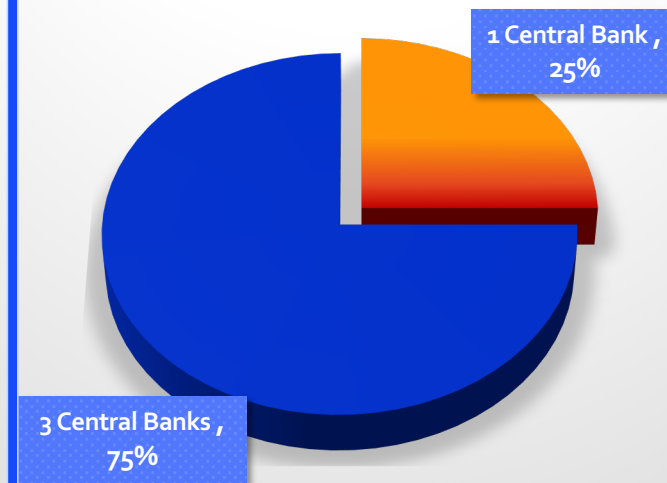
■ Presidencia no ejecutiva ■ Presidencia ejecutiva

Latinoamerica



■ Presidencia no ejecutiva ■ Presidencia ejecutiva

Caribe + USA + Canada



■ Presidencia no ejecutiva ■ Presidencia ejecutiva

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO

Históricamente, muchos bancos centrales tenían en sus Consejos de Vigilancia a servidores públicos

Actualmente, se permite por ley en algunos BCs que el Ministro de Hacienda participe en las sesiones del CdV, en algunos casos con voto y en otros sin

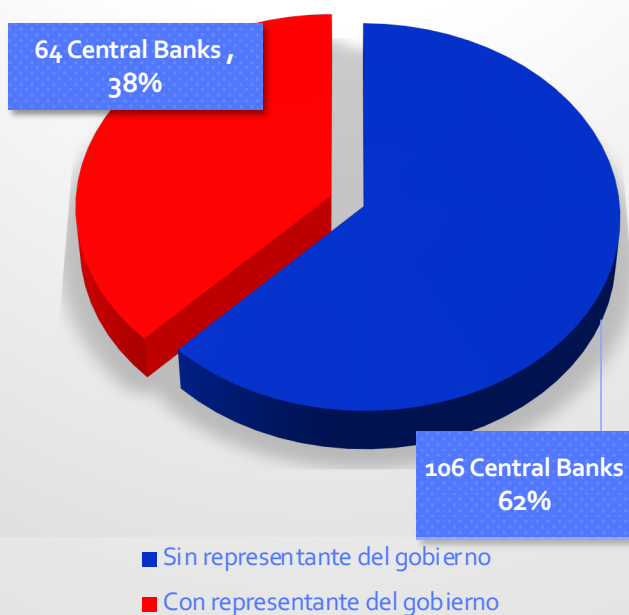
Y algunas leyes de BCs establecen “Comisionados” con derecho a veto

Esto puede tener como consecuencia que se paralice la toma de decisiones en un BC

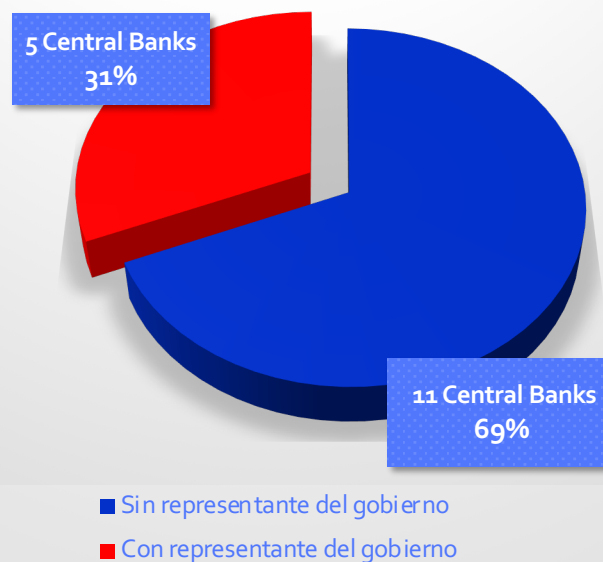
CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO

Directorios + Consejos de Supervisión: Con representantes del gobierno/sin

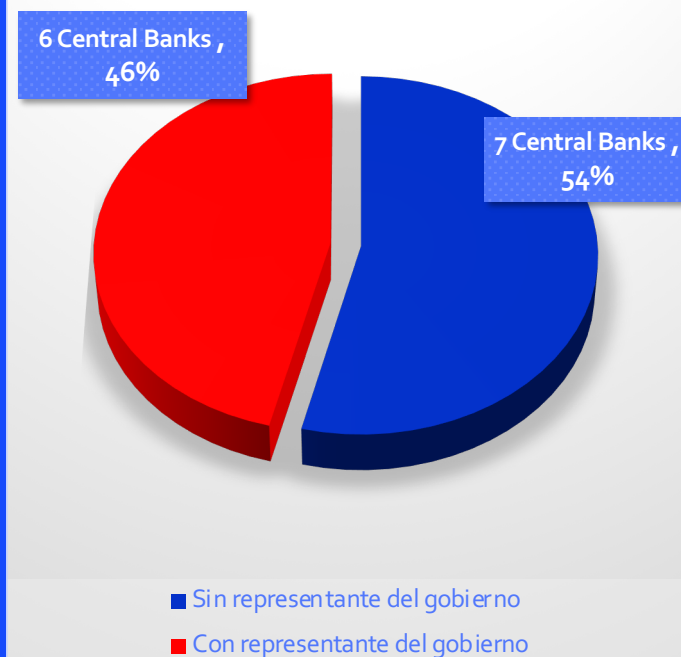
Mundo



Latinoamerica



Caribe + USA + Canada



CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO

Personal asesor de FMI: Postura moderada dependiendo de las facultades del órgano:

☐ Directorios a cargo de la formulación de política monetaria

- Se opone fuertemente a la presencia de representantes del gobierno
- Aun mas cuando tienen derecho a voto

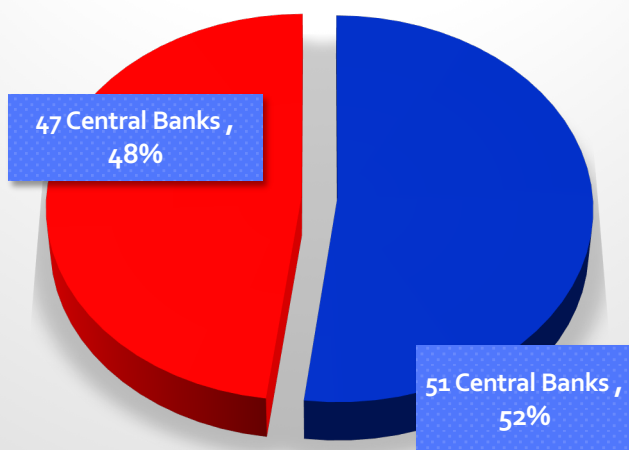
☐ Solo vigilancia

- Aboga por que el conjunto de sus miembros sean altamente calificados y lo mas autónomo posible
- Mientras menor el numero de Rep. de gbno, menos dañino para la autonomía del BC
- Incluso si algunas formas de abuso no se pueden evitar (ej: decisiones sobre distribución de utilidades)

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO

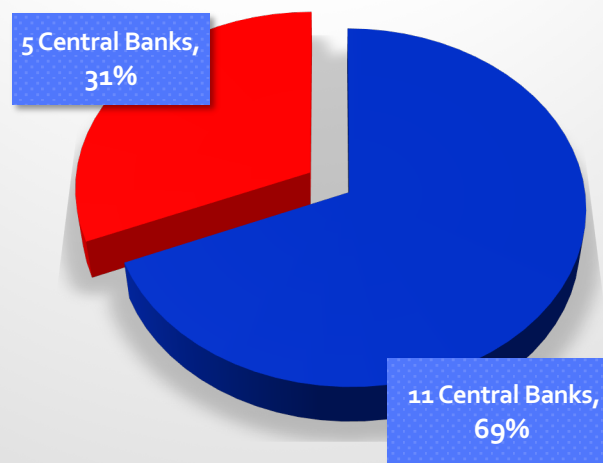
Directorios (con Pol. Mon.): Con representantes del gobierno/sin

Mundo



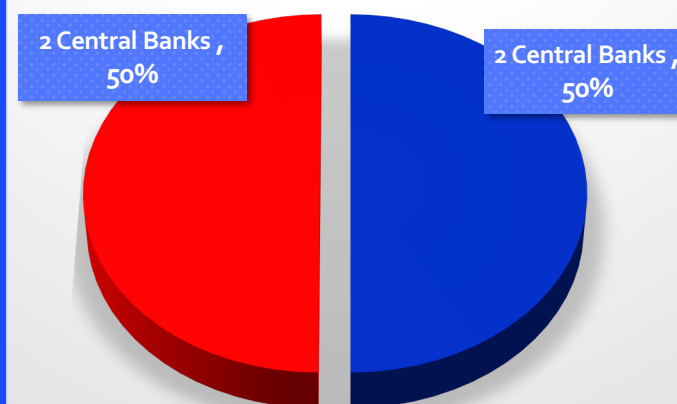
■ Sin representante del gobierno
■ Con representante del gobierno

Latinoamerica



■ Sin representante del gobierno
■ Con representante del gobierno

Caribe + USA + Canada

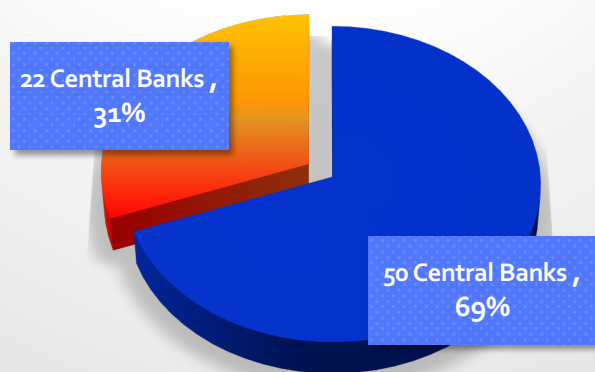


■ Sin representante del gobierno
■ Con representante del gobierno

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO

Directorios + Consejos de Supervisión (sin Pol. Mon): Con representantes del gobierno/sin

Mundo



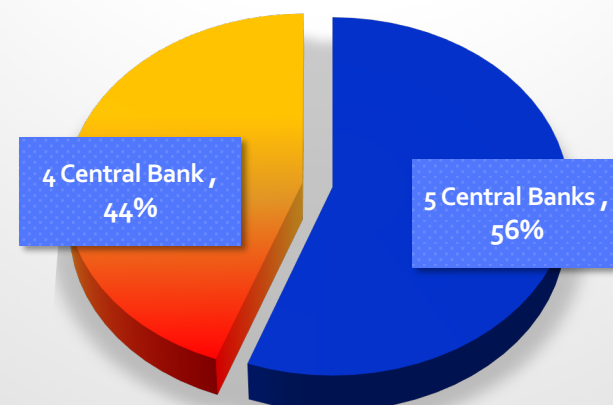
■ Sin representante del gobierno
■ Con representante del gobierno

Latinoamerica

Todos los Directorios formulan
pol. mon

■ Sin representante del gobierno
■ Con representante del gobierno

Caribe + USA + Canada



■ Sin representante del gobierno
■ Con representante del gobierno

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA NO EJECUTIVOS

- Importancia de criterios de elegibilidad sólidos para ejecutivos está bien establecida
- Se esta reconociendo cada vez más, la importancia de dicho criterio para los no ejecutivos

Problemas típicos:

- Requisito de experiencia profesional redactado de manera deficiente en la ley del BC
 - ✓ Grado de experiencia (ej.: “profesionalmente capaz”; “capacidad reconocida”; “capacidad demostrada”)
 - ✓ áreas de conocimiento (ej.: “experiencia en negocios, o materias académicas o profesionales” o “seleccionadas de diversas ocupaciones”)
- Criterio mínimo de educación pero sin experiencia profesional
- Requisitos irrelevantes (“buenas maneras” o “patriotismo”)

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”)

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Personal asesor de FMI: Depende del tipo de órgano

❑ Solo vigilancia:

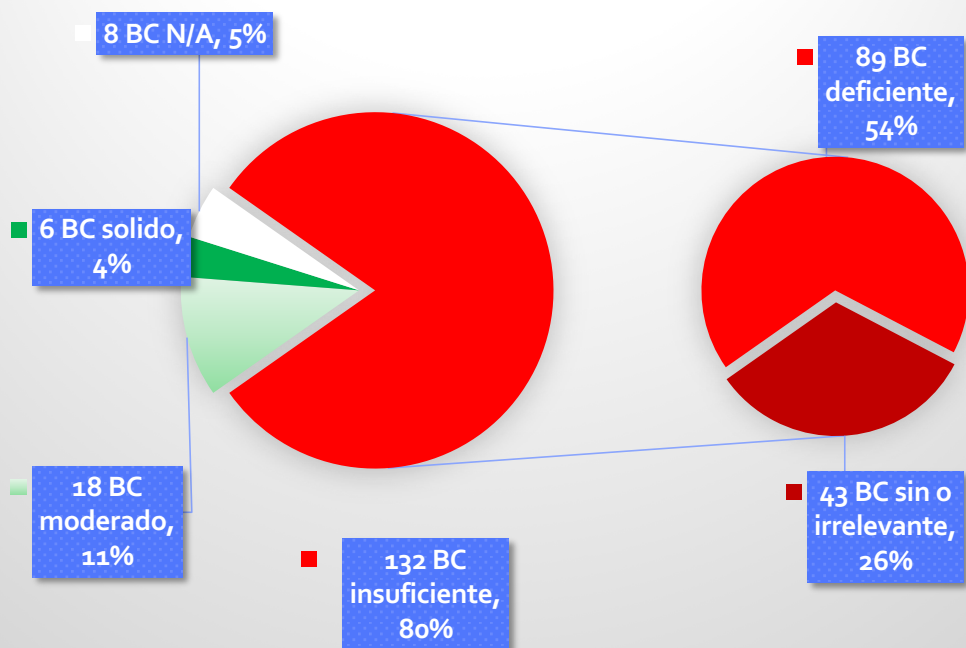
- Grado universitario avanzado en economía, finanzas, leyes, ingeniería y seguridad informática
- Número mínimo de años de experiencia profesional
- Número mínimo de años en cargos senior

❑ Vigilancia + formulación de política monetaria:

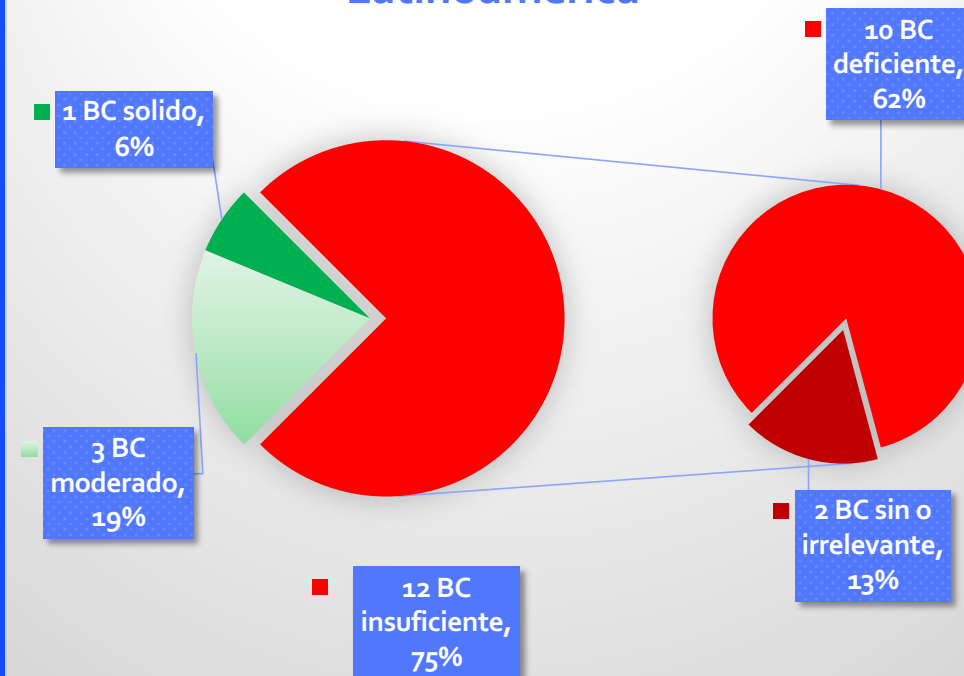
- Grado universitario avanzado en economía, finanzas, leyes, ingeniería y seguridad informática
- Formación en macroeconomía, economía monetaria, banca y finanzas, y posiblemente derecho bancario
- Número mínimo de años de experiencia profesional
- Número mínimo de años en cargos senior

CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA NO EJECUTIVOS

Mundo

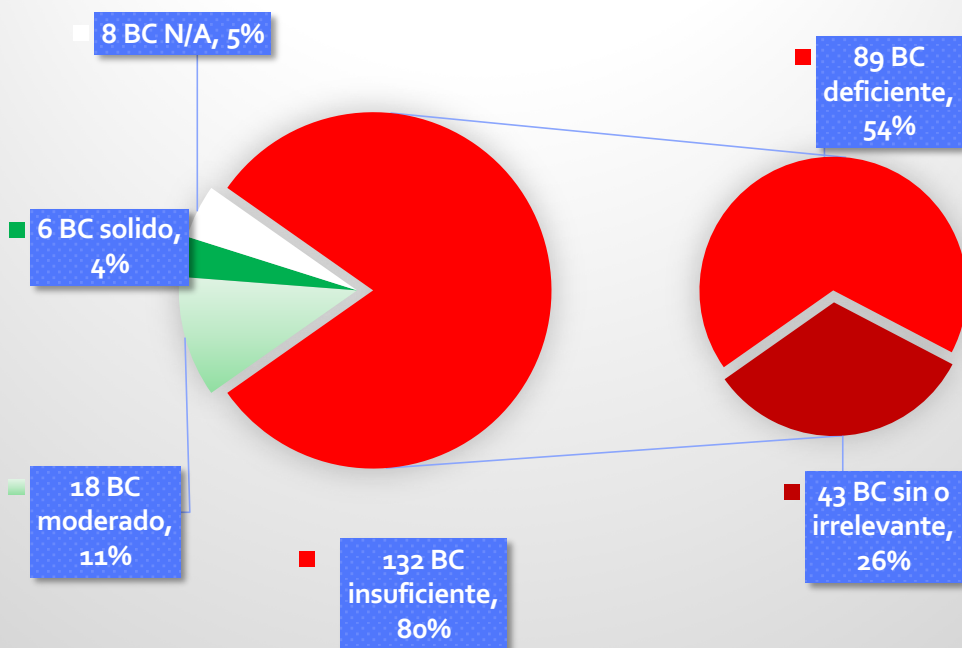


Latinoamerica

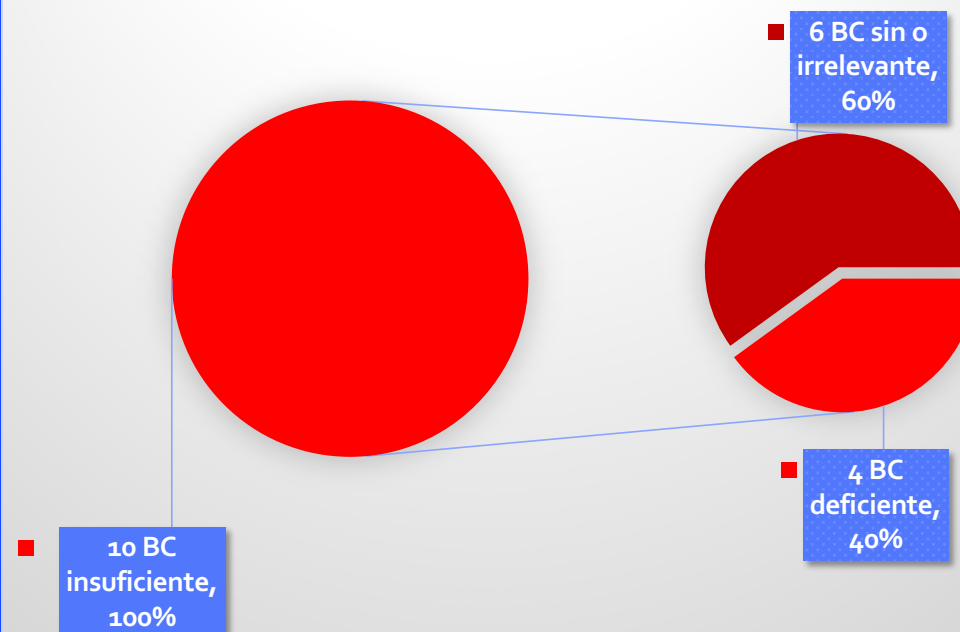


CONSEJOS DE VIGILANCIA (“QUIEN?”) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA NO EJECUTIVOS

Mundo



Caribe + USA + Canada



PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA ("COMO?")

Al igual que otras facultades de decisión...

...la vigilancia se ejerce por el CdV a través de una serie de procedimientos...

...que deben estar establecidos claramente en el marco legal

PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA ("COMO?")

Personal asesor de FMI:

- ❑ Ley del BC y otros instrumentos legales deben abarcar los siguientes procedimientos:
 - Numero de reuniones anuales y su periodicidad
 - Quorum, incluyendo número mínimo de no ejecutivos
 - Votación, incluyendo mayorías requeridas y voto decisorio en caso de empate
 - Iniciativa para solicitar reuniones (no solo Gobernador, sino también otros miembros)
 - Presencia de asesores y personal técnico
 - Registro de las decisiones



Esto es la base para que sea una vigilancia efectiva!!

CONCLUSIÓN

- ❑ Leyes bien redactadas son críticas para asegurar una función de vigilancia robusta dentro de los BCs
 - Que? Ley del BC debe establecer y conferir un mandato de vigilancia sólido a un órgano interno del BC
 - Quien? CdV pueden tener distintas configuraciones, pero deben aplicarse las buenas prácticas internacionales!
 - Como? No se deben ignorar los aspectos procedimentales, ya que contribuyen a tener un proceso de toma de decisiones de calidad!
- ❑ Claridad y nivel de detalle en la ley del BC es de la mayor importancia

PD!

- El equipo de banca central del departamento legal del FMI publicará un documento de trabajo sobre esta materia
- Lo distribuiremos una vez se encuentre disponible
- GRACIAS!!!